1	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
2	
3	COMPAÑÍA MEDICORSA C. LTDA.
4	
5	CUANTIA:
6	DE: USD 400,00
7	A: USD 20.000,00
8	AUMENTO: USD 19.600,00
9	DI & COPIA
10	r.h.
11	
12	
13	En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
14	Ecuador, hoy, día miércoles veinte y cuatro de noviembre del dos
15	mil cuatro, ante mí, doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA,
16	Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece: a nombre y en
17	representación de la compañía MEDICORSA C. LTDA., y
18	debidamente autorizado por la Junta General de Socios, el señor
19	Ingeniero Jean Paúl Luzuriaga Novoa, en su calidad de Gerente
20	General de la mencionada compañía conforme aparece del
21	nombramiento que se agrega a la presente como habilitante. El
22	Compareciente es ecuatoriano, de estado civil soltero, domiciliado
23	en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse
24	a quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura pública la
25	minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR
26	NOTARIO: En el protocolo de escrituras pública a su cargo, sírvase
27	insertar una de Aumento de Capital y reforma de Estatutos al tenor
28	de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPAI SCIENTE.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva NOTARIO

1 C	comparece ai otorgamento dei presente instrumento a nombre y en
2 re	epresentación de la compañía MEDICORSA C. LTDA., y
3 d	ebidamente autorizado por la Junta General de Socios, el señor
4 Ir	ngeniero Jean Paúl Luzuriaga Novoa, en su calidad de Gerente
5 G	General de la mencionada compañía conforme aparece del
6 n	ombramiento que se agrega a la presente como habilitante. El
7 C	Compareciente es ecuatoriano, de estado civil soltero, domiciliado
8 er	n esta ciudad de Quito, legalmente capaz. SEGUNDA:
9 A	NTECEDENTES a) Mediante escritura pública celebrada ante el
10 d e	octor Marco Antonio Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del
11 c a	antón Quito, el veinte y cuatro de julio del dos mil, debidamente
12 in	scrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha
13 p	rimero de noviembre de dos mil, se constituyó la Compañía
14	IEDICORSA C. LTDA., con un capital social de
15 /C	CUATROCIENTOS DOLARES (USD 400,00); b) Con fecha
16 √ tr	einta de julio del dos mil cuatro, la Junta General de Socios de la
17 C	ompañía MEDICORSA C. LTDA., resolvió aumentar el capital
18 d e	e la compañía y reformar sus estatutos. TERCERA:
19 D	DECLARACIONES Con los antecedentes expuestos, el
20 cc	ompareciente a nombre y en representación de la compañía
21 M	MEDICORSA C. LTDA., en su calidad ya invocada de Gerente
22 G	general de la misma declara: UNO Que se aumenta el capital de
23 la	Compañía a VEINTE-MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
24 <u>U</u>	NIDOS DE AMERICA y se reforma el contrato social de la
25 cc	ompañía en su cláusula Quinta en los términos constantes en el
26 ac	cta de Junta General de Socios de treinta de julio del dos mil
27 <u>(</u> Ct	para lo cual se acompaña copia certificada de la misma y
28 se	erá documento habilitante de esta escritura. Los comparecientes

1	certifican que la nacionalidad de quienes intervienen en el aumento
2	de capital es ecuatoriana. DOS Que el aumento de capital materia
3	del presente instrumento se suscribe y paga por los accionistas er
4	los términos y en la forma que aparece en el cuadro de suscripción
5	y pago del aumento de capital que se agrega como parte integrante
6	de esta escritura, hecho este que lo afirma bajo juramento e
7	compareciente ante el Notario. TRES El compareciente en su
8	calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía
9	MEDICORSA C. LTDA. declara bajo juramento que su
10	representada no tiene obligación pendiente para con el Estado
11	Ecuatoriano. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
12	cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento
13	Minuta firmada por el doctor Reinaldo Varea S., matrícula número
14	tres mil doscientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de
15	Pichincha". (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE
16	ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR
17	LEGAL). Leida que fue la presente escritura al compareciente por
18	mí, el Notario, se ratifica en ella y firman conmigo en unidad de
19	acto de todo lo cual doy fe
20	
21	

ING. JEAN PAUL LUZURIAGA NOVOA C.C. 22

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA MEDICORSA 23

C. LTDA. 24

25

26

27 El Notario firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notas

²⁸ Vigésimo Cuarto, hay un sello).-

CUADRO DE INTE	T	F					T
<u> </u>		CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL F	PAGADO EN		CAPITAL TOTAL
SOCIO	%	ACTUAL	SUSCRITO	UTILIDADES	COMPENSACION	NUMERARIO	
	,			NO REPARTIDAS	DE CREDITOS		
							ļ <u> </u>
	Į .						
Patricio Luzuriaga N.	12,5	100	2400	2063,34		336,66	
Alexandra Luzuriaga N.	12,5	100	2400	2063,34	Manager of the first of the second second second	336,66	2500
Jean P. Luzuriaga N.	12,5	100	2400	2063,34		336,66	2500
Alvaro Luzuriaga N.	12,5	100	2400	2063,34		336,66	2500
Patricio Luzuriaga Z.	50		10000		10000		10000
TOTALES	100%	400	19600	8253,36	10000	1346,64	20000

Ing. Jean Paul Luzuriaga Novoa GERENTE GENERAL MEDICORSA C.LTDA



Quito, 05 de Enero del 2004

Señor Ingeniero Jean Paul Luzuriaga Novoa Presente.

04836



De mis consideraciones

Me es grato comunicar a Ud, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía MEDIOORSA CIA. LTDA; reunida el día 5 de enero del 2004, le ha designado por unanimidad de votos, Cerente General de la referida compañía, y por lo tanto usted ejercerá la Representación Legal de la misma por un período de tres años (3) conforme consta del artículo Décimo Pròmoro de la Escritura de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Dr. Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito el 24 de Julio del año 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 1 de Noviembre del año 2000.

Atentamente,

Acepto el cargo y prometo desempañarlo rigiéndome a los Estatutos Sociales de la Compañía, a las resoluciones tomadas por la Junta General de Socios y a lo dispuesto por la Ley de Compañías.- Quito, 05 de enero del 2004.

Ing. Jean Paul Luzuriaga Novoa

C.I. 170392596\2\

Con esta fecha queda inscrito el prese documento bajo el Nº 1 12 /del Regis

de Nombramientos Tomo. Quito, a

gaybor secatra REGISTRADOS

Teléfones: 2262 141/09 9718 689 Teléfut: 2466 618 endi: gruperanifinianedive.24.46

Jepón 216 y Av. Amerenes Quito-Ecuador

RAZÓN: Siento por tal que la presente es fiel compulsa del documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia al que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a veinte de agosto del dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-

pz.

CANTON ONTO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MEDICORSA CIA. LTDA.

En Quito a 30 de julio del 2.004, en las oficinas de la compañía Medicorsa C.Ltda. ubicadas en la calle Japón No.216 y Av. Amazonas, cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a las diez y ocho horas, por acuerdo unánime se reúne is totalidad del capital social de la compañía MEDICORSA CIA. LTDA., asisten los señores Eco.Patricio Luzuriaga Novoa, Alexandra Luzuriaga Novoa, Ing.Jean Paul Luzuriaga Novoa y Alvaro Luzuriaga Novoa y como invitado asiste el Sr. Dr. Patricio Alberto Luzuriaga Zapata por sus propios derechos, conforme consta de la lista de asistentes elaborada para el efecto, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día; esto es:

- 1.- Conocer sobre la intención del Sr. Dr. Patricio Alberto Luzuriaga Zapata de ingresar a la compañía en calidad de socio de la misma vía aumento de capital.
- 2.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía; y,
- 3.- Conocer y resolver la reforma de estatutos de la compañía.

Preside la reunión el Sr. Alvaro Luzuriaga Novoa Presidente de la compañía y como Secretario actúa el Sr. Ing. Jean Paul Luzuriaga Novoa, Gerente General de la misma.

Toma la palabra el Sr. Alvaro Luzuriaga N., y pone a consideración de la Junta el primer punto del orden del día, esto es, conocer sobre la intención del Sr. Dr. Patricio Alberto Luzuriaga Zapata de ingresar a la compañía en calidad de socio vía aumento de capital con una inversión de 10.000.00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, al capital social de la compañía, hecho este que es aprobado por unanimidad del capital social de la compañía, hecho este que es aprobado por unanimidad del capital social de la compañía en el aumento de capital a resolverse en esta sesión, aporte que se lo cancelará mediante compensación de créditos.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Alvaro Luzuriaga N., y pone a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, en la cantidad de 19,t el ocumbiares, es decir de 406.00 délares que es el capital actual de la compañía a 29,000.00 délares, esta moción la hace en vista de que la compañía necesita contar con un capital más amplio a fin de tener mayor liquidez. Que se ha invitado a los socios a ejercer su derecho de preferencia, estos renunciar peste, en tal virtud el aumento de capital se lo realiza de la siguiente manera: el Sr. Egy l'a preferencia de la preferencia de l

Luzuriaga Novoa suscribe VEINTE Y CUATRO participaciones de cien dólares cada una por un valor de 2,400.00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que los paga mediante la utilización de las utilidades destinadas para tal efecto en las Junta Generales Ordinarias realizadas en los años 2002, 2003 y 2004 en el porcentaje que le pertenece por lo que le corresponde el valor de USD2063,34, más la suma de USD336,66 en efectivo, es decir en numerario dando un valor total de USD2,400.00 lo que representa el valor total de su suscripción; la Srta. Alexandra Luzuriaga Novoa suscribe VEINTE Y CUATRO participaciones de cien dólares cada una, por un valor de 2,400.00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que los paga mediante la utilización de las utilidades destinadas para tal efecto en las Junta Generales Ordinarias realizadas en los años 2002, 2003 y 2004 en el porcentaje que le pertenece por lo que le corresponde el valor de USD2063,34, más la suma de USD336,66 en efectivo, es decir en numerario dando un valor total de USD2,400.00 lo que representa el valor total de su suscripción; el Sr. Ing. Jean Paul Luzuriaga Novoa suscribe VEINTE Y CUATRO participaciones de cien dólares cada una por un valor de 2,400.00 dolares de los Estados Unidos de Norteamérica, que los paga mediante la que los paga mediante la utilización de las utilidades destinadas para tal efecto en las Junta Generales Ordinarias realizadas en los años 2002, 2003 y 2004 en el porcentaje que le pertenece por lo que le corresponde el valor de USD2063,34, más la suma de USD336,66 en efectivo, es decir en numerario dando un valor total de USD2,400.00 lo que representa el valor total de su suscripción; el Sr. Alvaro Luzuriaga Novoa suscribe VEINTE Y CUATRO participaciones de cien dólares cada una, por un valor de 2,400.00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que los paga mediante la utilización de las utilidades destinadas para tal efecto en las Junta Generales Ordinarias realizadas en los años 2002, 2003 y 2004 en el porcentaje que le pertenece por lo que le corresponde el valor de USD2063.34, más la suma de USD336,66 en efectivo, es decir en numerario dando un valor total de USD2,400.00 lo que representa el valor total de su suscripción; y, el Sr. Dr. Patricio Alberto Luzuriaga Zapata, legalmente autorizado y aceptado por unanimidad del capital social de la compañía y al ingresar a la misma como socio vía aumento de capital, suscribe CIEN participaciones de cien dólares cada una, por un valor de 10,000.00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que los paga mediante compensación de créditos y que representa el valor total de su suscripción. La moción es aprobada por unanimidad del capital social junto con el nuevo cuadro de integración de capital el cual se adjunta a la presente.

Por última ocasión toma la palabra el Sr. Alvaro Luzuriaga Zapata y pone a consideración de la Junta el quinto y último punto del orden del día, esto es, la reforma de los estatutos sociales en su clausula Quinta del contrato social de la compañía la misma que dirá: "CLAUSULA QUINTA.- IMPORTE DEL CAPITAL: El capital de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 20,000.00) dividido en doscientas participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América de valor cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el cual constará necesariamente su calidad de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponda.". Las presentes reformas son aceptadas y aprobadas por unanimidad del capital social concurrente en todas sus partes.

Por concluido los asuntos que se convino tratar en la presente Junta General, se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al texto del Acta, el

mismo que es aprobado por todos los asistentes quienes para constancia firman en unidad de acto.

Sr. Alvero Luzuriaga N. PRESIDENTE – SOCIO

garage general and section of the section of

Ing. Jean Paul Lezuriaga N. SECRETARIO - SOCIO

Srve. Alexandra ∐uzuriaga N. SOCIO

Eco. Patri io Luzuriaga N. SOCIO

Dr. Patricio Al Euzuriaga Z.

La presente copia certifico que es igual a su original que reposa en el libro de actas de Medicorsa Cía Ltda.

Quito, Noviembre 19 del 2004

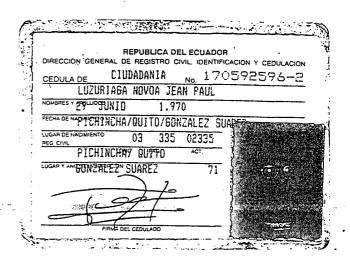
Lo Certifico

Jean Paúl Luzuriaga SECRETARIO-GERENTE GENERAL

Δ Ι



ECUATORIANA*****	V4443V4442	4.4%
ACIOSTIERO	IND.DACT.	
STASSPERIOR EMPLEADO		
STRPRERICIO A LUZURIAGA	PROFJOCUP.	>
OMBARECT THO APENDOUTA		
OMESANGOLERUI ~ 1908/97		
CANOFENTION STATE		
CRMA NO A A A A A	739	
# 1 / July 3	<u> </u>	DERECHO





Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Medicorsa Cía. Ltda.., sellada y firmada en Quito, a veinte y cuatro de noviembre del dos mil cuatro.-



Dr. Schastián Voldiniese Creva MOTARIO VIGESIMO CUARTO QUITO RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Gonzalo

Merlo Pérez, Intendente Encargado de la Superintendencia de

Compañías de Quito, según Resolución Número 04.Q.IJ.5129, de

fecha treinta de Diciembre del dos mil cuatro, emitida por la

Superintendencia de Compañías de Quito, se toma nota del contenido

de la misma al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y

Reforma de Estatutos de la Compañía MEDICORSA CIA. LTDA,

celebrada en esta Notaria el veinte y cuatro de Noviembre del dos mil

cuatro.- Quito, treinta de Diciembre del dos mil cuatro.-

Dr. Sebastiâu Valdivieso Cueva NOTARIO VIGESIMO CUARTO RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de constitución de la compañía otorgada ante mí el 24 de julio del 2000, de la Resolución número 04.Q.IJ.5129 de 30 de diciembre del 2004, el Intendente de Compañías de Quito, encargado, aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "MEDICORSA CIA. LTDA.", a que se refiere la presente escritura.- Quito, 12 de enero del 2005.

OR MAR

SK. MAKCY VELA

NOTARIO 21



 $^{\mathcal{O}^{U}^{\mathcal{O}^{i}\mathcal{O}^{i}\mathcal{O}_{\mathcal{O}^{i}}}}$

MER

QUITO

ť

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 04.Q.IJ. CINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC., de 30 de diciembre del año 2.004, bajo el número 1339 del Registro Mercantil, Tomo 136.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3362 del Registro Mercantil de uno de noviembre del dos mil, a fs. 3861, Tomo 131.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía MEDICORSA CÍA. LTDA.", otorgada el veinticuatro de noviembre del 2.004, ante el Notario VIGESIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0784.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 020347.- Quito, a nueve de junto del año dos mil cinco. EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

